CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Martha Garay Cadena

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN QUE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A EMITIR DECLARATORIA DE ZONA DE DESASTRE NATURAL EN LOS MUNICIPIOS DE SALTILLO, ARTEAGA, GENERAL CEPEDA Y RAMOS ARIZPE, ASÍ COMO LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN QUE CONECTAN LOS ESTADOS DE COAHUILA DE ZARAGOZA y NUEVO LEÓN, A EFECTO DE QUE SE AUTORICEN RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES. PARA ATENDER LA EMERGENCIA POR EL FENÓMENO HIDROMETEOROLÓGICO HANNA, A CARGO DE LOS DIPUTADOS MARTHA GARAY CADENA, RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ Y FERNANDO DONATO DE LAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL **FUENTES PARTIDO** REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Los que suscriben, Diputados Federales de esta LXIV Legislatura Martha Garay Cadena, Rene Juárez Cisneros, Rubén Ignacio Moreira Valdez y Fernando Donato De las Fuentes Hernández, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 71, fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente u Obvia Resolución que exhorta al Poder Ejecutivo Federal a emitir declaratoria de Zona de Desastre Natural en los municipios de Saltillo, Arteaga, General Cepeda y Ramos Arizpe, así como en las vías de comunicación que conectan los Estados de Coahuila, Nuevo León y San Luis Potosí, a efecto de que se autoricen recursos del fondo de desastres naturales, para atender la emergencia por el fenómeno hidrometeorológico Hanna.

Exposición de Motivos.

 Que los artículos 2, fracciones XVI, XVIII, XXIV; 7, fracción IV; 59; 60; 61 y demás relativos a la Ley General de Protección Civil, establecen las definiciones y previsiones para la declaratoria de Zonas de Desastre derivadas de fenómenos hidrometeorologicos.



Dip. Martha Garay Cadena

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN QUE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A EMITIR DECLARATORIA DE ZONA DE DESASTRE NATURAL EN LOS MUNICIPIOS DE SALTILLO, ARTEAGA, GENERAL CEPEDA Y RAMOS ARIZPE, ASÍ COMO LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN QUE CONECTAN LOS ESTADOS DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y NUEVO LEÓN, A EFECTO DE QUE SE AUTORICEN RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, PARA ATENDER LA EMERGENCIA POR EL FENÓMENO HIDROMETEOROLÓGICO HANNA.

En esta reglamentación, se define claramente que los Desastre Naturales son el resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada;

- 2. Que en la misma Ley General de Protección Civil, se definen los fenómenos Hidrometeorológico como Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados
- 3. Que el pasado 24 de julio, la directora general de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), Blanca Jiménez Cisneros, anunció la presencia de lluvias torrenciales en Coahuila, como resultado de la entonces tormenta Tropical Hanna.
- 4. A partir de este pronóstico, el Gobierno Estatal de Coahuila de Zaragoza comenzó los protocolos de atención y actuación ante fenómenos meteorológicos. Sin embargo, "Hanna" ha provocado lluvias desde el sábado 26 de julio por la tarde en la mayoría de los municipios de Coahuila y, de acuerdo con los pronósticos de la Subsecretaría de Protección Civil del Estado, las precipitaciones continuarán hasta el lunes 27 de julio.
- 5. Que las afectaciones ya han dejado estragos, de acuerdo con Caminos y Puente Federales (Capufe) en las últimas horas se registró un deslave en el kilómetro 233 de la autopista de Matehuala, San Luis Potosí a Saltillo, Coahuila, en la carretera 57, lo que obligó al cierre de la vía en ambos sentidos, mientras se realizan maniobras para retirar el material que está obstruyendo la vía.

GLE/ pág. 2



Dip. Martha Garay Cadena

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN QUE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A EMITIR DECLARATORIA DE ZONA DE DESASTRE NATURAL EN LOS MUNICIPIOS DE SALTILLO, ARTEAGA, GENERAL CEPEDA Y RAMOS ARIZPE, ASÍ COMO LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN QUE CONECTAN LOS ESTADOS DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y NUEVO LEÓN, A EFECTO DE QUE SE AUTORICEN RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, PARA ATENDER LA EMERGENCIA POR EL FENÓMENO HIDROMETEOROLÓGICO HANNA.

Por otro lado, la carretera libre Saltillo-Monterrey también sufrió cortes a la circulación por deslaves y por inundación en el kilómetro 44 de la vía (Los Chorros), debido al desbordamiento de un arroyo que afectó la carretera, según informaron autoridades.

También la carretera de cuota entre ambos municipios ha tenido algunos deslaves, aunque hasta el momento no se ha determinado cerrar la autopista.

En tanto, en la zona urbana de Saltillo, en algunos puntos de la ciudad y en domicilios particulares, ya se reportaron inundaciones provocando daños a los mismos, por la recarga máxima en arroyos como el "Ceballos", afectando además decenas de vehículos varados y descompuestos.

6. Que la dirección y Bomberos informó, de manera preliminar, al corte de las 20:00 horas del 26 de julio, que el 70 por ciento de las inundaciones fueron al norte de la ciudad en las colonias Campanario, Country Club, Los Silleres, Centenario de Torreón, Nogales del Campestre, y en los bulevares Los Pastores, Colosio y José Musa de León.

El 30 por ciento de las viviendas inundadas se registraron al oriente de la ciudad, en colonias como Mirasierra y Loma Linda.

7. Que La Ley General de Protección Civil prevé todo lo previamente descrito para emitir la declaratoria de zona de desastre natural y autorizar recursos del Fondo Nacional de Desastres para la atención de la zona afectada y mitigar las secuelas de las afectaciones.

Por lo anteriormente expuesto y en solidaridad con el Estado de Coahuila de Zaragoza, proponemos ante esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente u obvia resolución:

GLE/ pág. 3



Dip. Martha Garay Cadena

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN QUE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A EMITIR DECLARATORIA DE ZONA DE DESASTRE NATURAL EN LOS MUNICIPIOS DE SALTILLO, AFTEAGA, GENERAL CEPEDA Y RAMOS ARIZPE, ASÍ COMO LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN QUE CONECTAN LOS ESTADOS DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y NUEVO LEÓN, A EFECTO DE QUE SE AUTORICEN RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, PARA ATENDER LA EMERGENCIA POR EL FENÓMENO HIDROMETEOROLÓGICO HANNA.

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal a emitir declaratoria de Zona de Desastre Natural en los Municipios de Saltillo, Arteaga, General Cepeda y Ramos Arizpe, así como las vías de comunicación que conectan los Estados de Coahuila de Zaragoza y Nuevo León, a efecto de que se autoricen recursos del Fondo para la Atención de Emergencias, para atender la emergencia por el fenómeno hidrometeorológico Hanna.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que atienda la revisión y restablecimiento de la infraestructura carretera afectada por las lluvias torrenciales en los Estado de Coahuila de Zaragoza y Nuevo León.

A los 27 días del mes de julio de 2020,

Atentamente.

Dip. Martha Garay Cadena,

Dip. Rene Juárez Cisneros,

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez

Dip. Fernando Donato De las Fuentes Hernández